



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores  
Magón  
SECRETARÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1169/06/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/2443

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

### SIERRA BANDA SAN PEDRO DEL EJIDO CHINATU

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de junio de 2022

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Junio de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado SIERRA BANDA SAN PEDRO DEL EJIDO DE CHINATU S. DE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/4022 de fecha 31 de Julio de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08029SBS001** ubicado en KM. 158 CARR. PARRAL-GPE. Y CALVO, POBLADO SAN PEDRO, EJIDO CHINATU, C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie. Nombre común. Cantidad que ampara. Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 94.532 Metros cúbicos	5	1120	1124	25582715	25582719
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 5.976 Metros cúbicos	2	1125	1126	25582720	25582721
pañilo o cuadrado para escoba, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 6.151 Metros cúbicos	2	1127	1128	25582722	25582723
madera aserrada, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 71.102 Metros cúbicos	4	1129	1132	25582724	25582727
Desperdicio de aserradero, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 28.44 Metros cúbicos	2	1133	1134	25582728	25582729

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

### ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS



*Marcos Delgado Ríos*

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Teles: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



22/7/22  
07/07/22











